



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD
PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA SANDOVAL PÉREZ
DEMANDADOS: JESUS HERNÁN NOVA SANDOVAL, JOSE ALFREDO NOVA
MEJÍA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO
ORLANDO NOVA GONZÁLEZ.
RADICDO: 20 001 31 10 003 2021 00277 00

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ALFREDO ORLANDO NOVA GONZÁLEZ (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curadora *Ad-litem* a DIANA PATRICIA COLORADO CONGOTE con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase.

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e5fda822cd2fccfb030b23aa7c6ad71d8272fac4f8d7444db9a452f02da4a82

Documento generado en 02/10/2021 06:10:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>